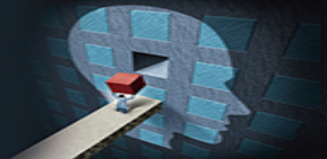




LA PSICOTERAPIA EN EUROPA Y EN ESPAÑA

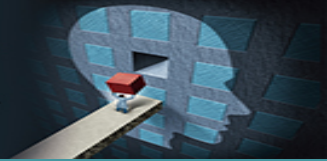
MANUEL BERDULLAS TEMES

FRANCISCO SANTOLAYA OCHANDO



A - LA PSICOTERAPIA EN EUROPA

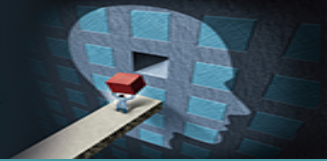
PAIS	SITUACION	ESPECIALID.	ACC.ACTIVID.
ALEMANIA	REGULADA	INTERDIS.	MED/PSI/PED.
AUSTRIA	REGULADA	-----	LIC/PSICOTERAPEUTAS.
FINLANDIA	REGULADA	INTERDIS.	MED/PSI/OTROS.
HOLANDA	REGULADA	INTERDIS.	PSI/MED/PSIQ.
ITALIA	REGULADA	INTERDIS.	PSI/MED
SUECIA	REGULADA	INTERD.	PSI/MED/OTROS
FRANCIA	REGULADA	INTERDIS. ACRED. DIFERENTES.	PSI/MED/PSICOANALISTAS
AUSTRIA	REGULADA	TITULACIÓN PROPIA	PSICOTERAPEUTA
BÉLGICA	EN PROC.REGUL.	INTER. ACRED. DIF.	P.SAN, PSI, EDUC. ETC



COMENTARIOS ADICIONALES

Italia- Ley 56/89- Formación y Práctica de la Psicoterapia. Interdisciplinar (médicos y psicólogos). Define las profesiones que pueden acceder a la formación de post-grado, el programa y su duración, características de los Institutos Oficiales en que se puede adquirir, profesionales que pueden practicarla, créditos anuales para el DPC y los Colegios Profesionales responsables de la Ordenación y la Deontología.

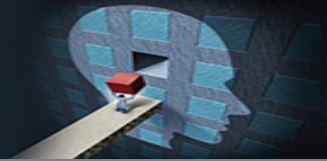
Alemania- Ley sobre la Formación y Práctica de la Psicoterapia del Bundestag-1997. Define las profesiones que pueden acceder a la formación de post-grado (médicos, psicólogos y pedagogos, estos últimos solo para el ámbito infantil), programa de formación, características de las Instituciones en que se puede adquirir y quienes la pueden practicar.



COMENTARIOS ADICIONALES

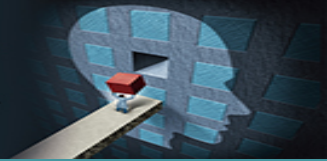
Finlandia- Decreto 564/94 Health Care Professionals- Regula la etiqueta “*psicoterapeuta*” y la protege para el uso exclusivo de los profesionales que realizan la formación de post-grado de especialistas- La actividad no está, todavía, regulada y por ello, se practica por una amplia gama de personas.

Suecia- Ley 1984/542- Registro de especialistas en Psicoterapia- Formación de post-grado- Acreditación del Ministerio de Sanidad necesaria para inscribirse en el Registro. Acceso a la práctica muy exigente e interdisciplinar- Mayoritariamente médicos y psicólogos.



COMENTARIOS ADICIONALES

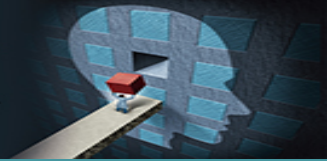
- Holanda- Decreto de 6/8/86 estableciendo el Registro de Especialistas en Psicoterapia- Formación de post-grado- Acceso a la formación y a la práctica interdisciplinar. Intereses de los Psicólogos defendidos por la Asociación Holandesa de Psicólogos-Etiqueta protegida y solo utilizable por especialistas.
- Reino Unido- No existe legislación que regule la formación ni la práctica- En el 2013 el gobierno introduce el registro voluntario como una alternativa a la regulación. “*Accredit Voluntary Register*” de la UKCP o sea una marca de calidad, a su vez acreditada, por el UK Professional Standards Authority.
- Slovenia, Grecia; Bulgaria; Croacia; Noruega; UK; Kosovo; Polonia; Lux;
- Portugal. (no existe regulación).



POSICIONAMIENTOS EFPA Y EAP

EAP

- El ejercicio de la psicoterapia debe ser representado por una profesión libre y autónoma. (declar. Estrasburgo,1990)
- La formación debe exigir un elevado nivel teórico y clínico.(Estrasburgo,1990).
- Las medidas de austeridad no deben implementarse para reducir los tratamientos de la población que necesita ayuda psiquiátrica y/o psicósomática.(WCP, Decl. Viena 1996).????.
- En consonancia con la D. de Estrasburgo es un compromiso de la Asociación el lograr el establecimiento de la psicoterapia como profesión unificada e independiente en toda Europa.
- Estatutos EAP. Preámbulo, “la psicoterapia es una disciplina científica cuyo ejercicio representa una profesión libre e independiente”.



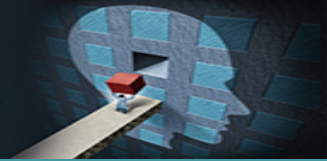
OBJETIVOS DE LA EAP

- Psicoterapeuta como profesión independiente y si posible con grado y especialización propia o Estatutos. Preámbulo (5). El acceso al aprendizaje se realiza a partir de diversas fuentes y particularmente desde las Ciencias Sociales y Humanas.
- 19/11/98-Reunión de representantes de la EAP con los coordinadores de la Directiva 89/48.Objetivos: presentar su Certificado como un instrumento de reconocimiento profesional ampliamente consensuado y aceptado por todas las Asociaciones Profesionales y proponer una Directiva específica reguladora de la profesión de psicoterapeuta en los términos de la D. De Estrasburgo y de sus estatutos-
- 11/2/200- Enmienda de última hora de la diputada alemana Gebhart y del Jefe de Grupo del PSE ,Medina Ortega de que la CE. estudiase la propuesta de creación de una Directiva específica para la Psicoterapia (rechazada).



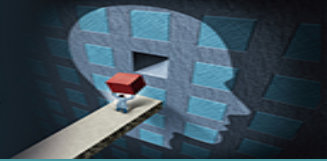
OBJETIVOS EFPA

- Psicoterapeuta como adjetivo o Psicólogo especialista en psicoter.
- La Psicoterapia debe entenderse ,en la actualidad, tanto como un conjunto de conocimientos según un currículum de estudios universitarios de posgrado o equivalentes, como una actividad profesional de los psicólogos con una inserción social ampliamente reconocida cuya naturaleza y contenidos son totalmente homogéneos con la psicología.
- La Psicoterapia ha de entenderse, tanto históricamente como conceptualmente, unida a la profesión del psicólogo. El mantenimiento y reforzamiento de tales vínculos garantiza una adecuada formación para la aplicación de las técnicas psicoterapéuticas y de comportamientos profesionales éticos en el ejercicio de las mismas.



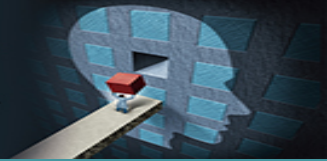
OBJETIVOS EFPA

- La Federación se opone firmemente a la Decla. de Stras. En la asimilación y reducción de la concepción de la Psicoterapia a una intervención psiquiátrica o psicosomática y a la reducción de la dimensión psíquica a una simple somatización de conflictos emocionales.
- La Federación y la UEMS se oponen a la aprobación de cualquier Directiva específica de la UE que reconozca el perfil profesional de psicoterapeuta como profesional independiente y autónomo y que pretenda ignorar la diversidad legislativa y de las peculiaridades del ejercicio de la psicoterapia en los diferentes países europeos.
- La Federación garantiza a la población y las Instituciones, a través de su Certificación y la de las Asociaciones de Psicólogos, una formación y un ejercicio de la Psicoterapia de alta calidad profesional y ética.



LA PSICOTERAPIA EN ESPAÑA

- LEGISLACIÓN
- Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica- Abril 1985: transformación de los hospitales psiquiátricos; desarrollo de recursos alternativos (hospitalización de la población en la red general, creación de los nuevos centros de salud mental en los que la atención se describía como interdisciplinar; reordenación de las urgencias psiquiátricas y planificación de recursos comunitarios para dar continuidad a los procesos de rehabilitación).
- Ley General de Sanidad- Art´.20: de la Salud Mental (Principios de actuación).
- Transferencias sanitarias: Cataluña 1981, Andalucía 1984, País Vasco y Comunidad Valenciana 1987, Galicia y Navarra 1990, Canarias 1994 y resto de CCAA 2001.
- La psicoterapia aparece ya como una prestación sanitaria en el Catálogo de Prestaciones del SNS en el real decreto 63/1995 y la oferta estaría dirigida a nivel individual, familiar y de grupo.



LA PSICOTERAPIA EN ESPAÑA

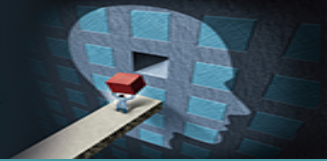
La Psicoterapia es contemplada como prestación básica y obligatoria en la Cartera de Servicios Comunes del SNS. Real Decreto 1030/2006. Sin embargo, su implantación, como casi todas las prestaciones, y el derecho a las mismas, pasó a depender de las CCAA.

No existe legislación oficial que regule la formación, los niveles de acceso a esta ni al ejercicio profesional. Tampoco existen medidas legales de protección de la etiqueta ni condicionantes para su uso.

FORMACIÓN

Se imparte en institutos, centros privados, masters oficiales universitarios, mixtos o profesionales. En ciertos casos, se limita la formación a psicólogos y médicos y en otros el acceso es indiscriminado.

SNS. Propuesta de la CNPC de creación de un ACE en Psicoterapia.
(Acceso a Psicólogos Especialistas y Psiquiatras.)



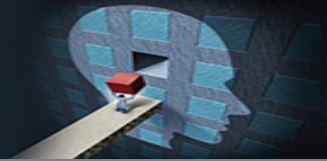
CERTIFICACIONES/ACREDITACIONES

Específicas- Reconocimiento de la capacitación por las entidades que imparten la formación profesional significando el Modelo Teórico Práctico de referencia en que se ha realizado.

Generales/armonizadoras

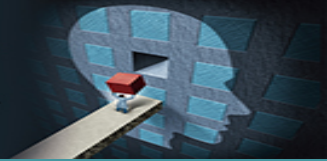
EFPA/COP- Exclusivamente para psicólogos.

EAP/FeAP – Acceso a la Certificación desde diferentes titulaciones



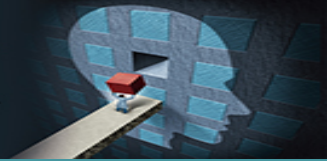
LA PSICOTERAPIA EN ESPAÑA II

- **POSICIONAMIENTO FEAP**
- La psicoterapia es una actividad multidisciplinar. (en consonancia con sus propios estatutos y los de la EAP).
- La profesión de psicoterapeuta debe ser autónoma e independiente.
- La formación debe ser de alta calidad sin indicación de la formación básica de partida- o cualificaciones previas. (titulaciones).
- Pretensión de que la ordenación y regulación legal de la psicoterapia se realice a partir de los parámetros FEAP/EAP. (sancionar el uso de técnicas psicoterapéuticas en AP por profesionales no psi. Aunque supervisados por psicoterapeutas).



POSICIONAMIENTO COP

- La psicoterapia es una actividad fundamentalmente psicológica.
- La Licenciatura en Psicología y el Grado/Master proporcionan una formación básica sólida como punto de partida para una especialización en psicoterapia que no poseen otras licenciaturas o diplomaturas o grados.
- Se opone radicalmente a cualquier perfil profesional, licenciatura, postgrado o legislación que implique sancionar la existencia del psicoterapeuta como profesión autónoma e independiente.
- Se reafirma en la consideración del término psicoterapeuta como adjetivo. (psicólogo psicoterapeuta, psicólogo especialista en psicoterapia).
- Se opone radicalmente a que los comportamientos profesionales y las intervenciones psicoterapéuticas de los psicólogos sean juzgadas desde un código deontológico que no sea el Código Deontológico de la Psicología.



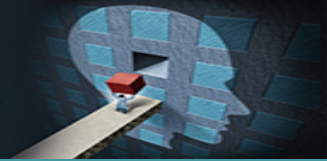
POSICIONAMIENTO COP

- Valorará positivamente las iniciativas legislativas reguladoras de la psicoterapia en el mismo sentido de Alemania, Italia y Holanda o aquellas orientadas políticamente desde la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos.
- Utilizará todos los recursos necesarios para que la población y las instituciones tenga como referentes para sus necesidades de atención psicoterapéutica al psicólogo /Psicólogo especialista en Psicoterapia en los niveles de AP, Especializada y Hospitalaria y para que el Certificado COP/EFPA sea la base de cualquier regulación legal en España.
- Registro Europeo EFPA- 3.125 Psicólogos Españoles Acreditados.



ALGUNOS ASPECTOS A RECORDAR

- La ESMSNS (Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud), prevé actuaciones psicoterapéuticas en atención primaria a cargo de profesionales diversos. Nuestra posición es la de que se formalice la contratación de psicólogos para ese ámbito.
- La posición de la FEAP es de que estas intervenciones sean supervisadas por un psicoterapeuta cualificado. Perfil profesional que no existe legalmente Real Decreto 1030/2006 del Ministerio de Sanidad regulador de la Cartera de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

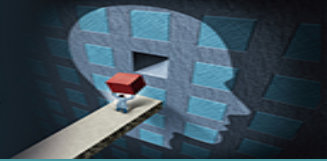


ALGUNOS ASPECTOS A RECORDAR

Art. 8. Atención a la Salud Mental (AP) en coordinación con los Servicios de Atención Especializada. Art.8.2, Detección, diagnóstico y tratamiento de trastornos adaptativos, por ansiedad y depresivos, con derivación a los Servicios de Salud Mental, Art. 5, en caso de quedar superada la capacidad de resolución del nivel de AP.

¿Como no vamos a oponernos desde la Organización Colegial de la Psicología a que desde la Administración se fomente un intrusismo claramente perjudicial para las personas afectadas por los trastornos mencionados y otros que se explicitan en los apartados 8.3 Detección de conductas adictivas, trastornos del comportamiento, etc; 8.4 Detección y tratamiento de Psicopatologías de la infancia /adolescencia y 8.5 y seguimientos coordinados?.

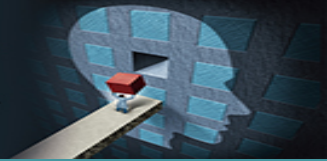
¿Cómo podemos estar de acuerdo en que, independientemente de los niveles de gravedad, se pretenda dejar en manos de profesionales de AP, sin otra formación que unos pocos conocimientos de lo que son los tratamientos psicológicos, las intervenciones de Salud Mental en AP?.



ALGUNOS ASPECTOS A RECORDAR

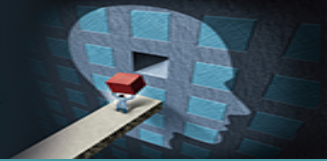
Este Real Decreto reconoce, por primera vez, el derecho de todos los ciudadanos a recibir psicoterapia, individual, familiar o grupal excluyendo específicamente el psicoanálisis y la hipnosis, manteniendo, sin embargo, la Terapia Electro-convulsiva. La concretización de este derecho correrá a cargo de las respectivas CA. ¿cómo se puede establecer un derecho de estas características, sin adecuar, previamente, los recursos materiales y humanos o se definan legalmente los perfiles de los profesionales que van a realizarla? O ¿se pretende que las derivaciones sean a “psicoterapeutas acreditados por.... Profesión que no existe.

La inclusión de los psicólogos en AP, en Secundaria y en Terciaria es una necesidad urgente y necesaria o se deben considerar otras fórmulas que ya funcionan en Europa. ¿ Por qué? Pues juzguen Vds, en un reciente informe de la Asociación Madrileña de Salud Mental (AEN), la lista de espera para que un niño o adolescente recibiese una primera cita se hallaba entre los 296 días del Distrito de Puente de Vallecas (6/4/16) y un mínimo de 87 de Leganés 10/9/2015.



ASPECTOS A RECORDAR

- **Psicoterapia en el Sistema Nacional de Salud (documento base de FEAP aprobado en la Asamblea General Ordinaria. 9/6/2007-**
- **Este documento se muestra de acuerdo con que “ la intervención terapéutica de primer nivel” en Atención Primaria se establezca con programas específicos de tratamientos e intervenciones psicoterapéuticas limitadas, sobre síntomas y trastornos prevalentes en este nivel y han de ser desarrollados por profesionales de la Atención Primaria formados y entrenados específicamente. Intervenciones que deben ser supervisadas por psicoterapeutas acreditados- Apartado 2.3.**
- **Formación en Psicoterapia- Los profesionales que ejercen la psicoterapia requieren una formación y una capacitación específica. Además de los psicólogos clínicos y los psiquiatras que tienen plena responsabilidad como facultativos de los Servicios, otros profesionales entrenados y formados adecuadamente pueden practicar diferentes niveles de intervención en psicoterapia integrados dentro del plan terapéutico global del paciente-**



BIBLIOGRAFÍA

La década 1989-1998 en la psicología española: análisis del desarrollo de la psicología profesional en España. Berdullas, M; Santolaya, F; Fernandez Hermida, J.R. The Spanish Journal of Psychology, ISSN 1138-7416, Vol. 4, N.2, 2001.

Labrador; Francisco. La psicoterapia en Europa y en España. Conferencia. 2005

Van Broeck,N & Lietaer, G (2007) Psychologists and psychotherapists in Health Care. A review of legal regulations in 17 countries. European Psychologist.